	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - NIT. 890.001.536-1	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 3


**RESOLUCIÓN DG-134
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL
QUINDÍO-IDTQ”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 0029 del 20 de mayo de 2009, el artículo 30 numeral 6 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 08 del 30 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- B. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- C. Que el artículo 30 numeral 6 del Acuerdo No. 008 de 2009 del Consejo Directivo, establece como una de las funciones del Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío-IDTQ: *“Establecer el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos (QUÉ) y el **Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad (CÓMO)**”*. (negrilla fuera de texto)
- D. Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, elaboró el Manual de Procesos y Procedimientos, que establece los diferentes Macroprocesos, Procesos y Procedimientos llevados a cabo en la entidad, buscando con esto brindar mayor dinamismo, seguridad y confianza a los miembros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío-IDTQ y demás entes interesados.
- E. Que el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío se elaboró con base en los procesos utilizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, logrando con esto una estandarización precisa y ajustada a la normativa vigente.
- F. Que se hace necesario adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío-IDTQ, con la finalidad de que sea una herramienta útil y permanente para el desarrollo de cada una de las actividades de la entidad.

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - NIT. 890.001.536-1	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 3

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ, el cual se encuentra anexo y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío se aplicará en cada una de las actividades de la entidad, sin perjuicio de la observancia de la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
 Director General

Proyecto: Julián Humberto Ballen Espinosa/Técnico Administrativo IDTQ. 
 Revisó: John Harold Valencia Rodríguez/ Asesor Jurídico IDTQ 